MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCION I.M. N°/01/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA ARQUITECTO RAMON A. GAONA G. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y DEPOSITO, CON GALERÍA INCORPORADA TECHO DE TEJAS (10,90 X 8,60) TIPOLOGIA MEC, ESCUELA BÁSICA N° 721 ALEJO GARCÍA – ID. N° 349.633". Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Altos; 29 de junio de 2018.

VISTO: El Informe de fecha 28 de junio de 2018, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 12/2018, para la **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y DEPOSITO, CON GALERÍA INCORPORADA TECHO DE TEJAS (10,90 X 8,60) TIPOLOGIA MEC, ESCUELA BÁSICA N° 721 ALEJO GARCÍA– ID. N° 349.633"**, para la Municipalidad de Altos, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.** de la Ciudad de Ita, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y DEPOSITO, CON GALERÍA INCORPORADA TECHO DE TEJAS (10,90 X 8,60) TIPOLOGIA MEC, ESCUELA BÁSICA N° 721 ALEJO GARCÍA– ID. N° 349.633"*** *a la siguiente firma:* ***ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.,*** *con domicilio en la ciudad de Ita, por un total del* ***Gs. 148.109.818 (ciento cuarenta y ocho millones ciento nueve mil ocho ciento diez y ocho guaraníes), IVA INCLUIDO".*** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **ARQUITECTO RAMON A. GAONA G.**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos, en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA FIRMA ARQUITECTO RAMON A. GAONA G., el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y DEPOSITO, CON GALERÍA INCORPORADA TECHO DE TEJAS (10,90 X 8,60) TIPOLOGIA MEC, ESCUELA BÁSICA N° 721 ALEJO GARCÍA". ID. N° 349.633**, para la Municipalidad de Altos, por un total de **Gs. 148.109.818 (ciento cuarenta y ocho millones ciento nueve mil ocho ciento diez y ocho guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Mabel Pereira de Melgarejo
SECRETARIA GENERAL

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
INTENDENTE MUNICIPAL